

2.3.OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2014-5480 *Decreto 20/2014, de 3 de abril, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria.*

El Decreto 80/2012, de 27 de diciembre, creó la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria, contemplando en su artículo 9 que la misma "dispondrá del personal y medios materiales suficientes para el desarrollo de sus funciones", y disponiendo en su disposición final segunda que "se aprobarán las necesarias modificaciones de la estructura orgánica de la Presidencia y de las relaciones de puestos de trabajo para adaptarlas al ejercicio de las competencias asignadas en el presente Decreto", y autorizando en su disposición final primera "las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto".

Y en este sentido, la disposición adicional novena de la Ley de Cantabria 9/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013, excluye, con vigencia exclusiva para este ejercicio, de la aplicación de las limitaciones establecidas en su artículo 39.7 la tramitación de modificaciones de Relación de Puestos de Trabajo para la OSIG.

En desarrollo de estas previsiones se ha aprobado la estructura orgánica de la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria, por Decreto de la Presidencia 2 /2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria, por lo que resulta ahora necesario proceder a la creación de los correspondientes puestos de trabajo, a través de la presente norma.

Así, cumplidos los trámites del Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, en su vigente redacción, consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a propuesta de la consejera de Presidencia y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de abril de 2014.

DISPONGO

Artículo único. Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria que se publica como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Normas derogadas

Quedan derogadas cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango que contradigan lo dispuesto en el presente Decreto.

CVE-2014-5480

VIERNES, 11 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 71

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Modificaciones presupuestarias y habilitaciones de crédito

Por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se realizarán las modificaciones presupuestarias y habilitaciones de crédito precisas para el cumplimiento de lo previsto en este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 3 de abril de 2014.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

— Se crea, dependiente del Director de la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria, el puesto de trabajo denominado: Jefe de la Unidad de Supervisión del Gasto, con la siguiente descripción: F; A A1; 28; 22.013,69; CTS/CFS/CSIF/CL; AF: 1, 5, 12; S; III; CM; GC.

— Se crean, dependiente del Jefe de la Unidad de Supervisión del Gasto, tres puestos de trabajo denominados: Técnico Especializado de Supervisión del Gasto, con la siguiente descripción: F; A A1; 28; 22.013,69; CTS/CFS/CSIF/CL; AF: 2, 5, 12; S; III; CM; GC.

— Se crea, dependiente del Jefe de la Unidad de Supervisión del Gasto, un puesto de trabajo denominado: Técnico Delegado de Supervisión del Gasto, con la siguiente descripción: F; A A2; 26; 22.041,70; CG/CTF/CDTM; AF: 2, 5, 12; S; III; CM; GC.

— Se crea, dependiente del Director de la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria, el puesto de trabajo denominado: Jefe de la Unidad de Seguimiento y Soporte, con la siguiente descripción: F; A A1; 28; 22.013,69; CTS/CFS/CSIF/CL; AF: 1, 5, 12; S; III; CM; GC.

— Se crea, dependiente del Jefe de la Unidad de Seguimiento y Soporte, el puesto de trabajo denominado: Coordinador de Información y Gestión, con la siguiente descripción: F; C C1; 22; 15.865,99; CA/CTA; AF: 2, 13; S; III; CM; GC.

[2014/5480](#)

CVE-2014-5480